

CÓDIGO

**DE BUENAS PRÁCTICAS
DE LAS ESTADÍSTICAS
OFICIALES DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES.**

CÓDIGO

**DE BUENAS PRÁCTICAS
DE LAS ESTADÍSTICAS
OFICIALES DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES**

El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires
fue aprobado mediante Disposición DI-2017-59-DGESYC

Presentación

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Oficiales de la Ciudad de Buenos Aires representa un conjunto de principios y buenas prácticas que tienen como finalidad mejorar la calidad de las estadísticas oficiales y fortalecer la credibilidad y confianza de los usuarios.

El Código está basado en los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y las mejores prácticas internacionales sostenidos por las Naciones Unidas, CEPAL y EUROSTAT.

Está organizado en cuatro apartados que abarcan el entorno institucional, los procesos de elaboración, los productos estadísticos y el contexto externo. Las acciones de buenas prácticas agrupadas para cada uno de los principios sirven de referencia para esclarecer la aplicación del Código.

Índice

SOBRE EL ENTORNO INSTITUCIONAL

A

04

- 1 · Independencia profesional 04
- 2 · Mandato estadístico de recolección de datos 05
- 3 · Confidencialidad estadística 05
- 4 · Recursos adecuados 06
- 5 · Compromiso con la calidad 06
- 6 · Imparcialidad y objetividad 07

SOBRE LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS

B

08

- 7 · Metodología sólida 08
- 8 · Procedimientos estadísticos adecuados 09
- 9 · Carga no excesiva para los encuestados 09
- 10 · Relación costo-eficiencia 10

SOBRE LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

C

11

- 11 · Pertinencia 11
- 12 · Precisión y confiabilidad 11
- 13 · Oportunidad y puntualidad 12
- 14 · Coherencia y comparabilidad 13
- 15 · Accesibilidad y claridad 13

SOBRE EL CONTEXTO EXTERNO

D

14

- 16 · Coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC) 14
- 17 · Cooperación y participación internacional 14

SOBRE EL ENTORNO INSTITUCIONAL



Los factores institucionales y organizativos tienen una influencia considerable en la eficacia y la credibilidad de una autoridad estadística que desarrolla, elabora y difunde las estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires. Los aspectos relevantes son la independencia profesional, el mandato de recolección de datos, la confidencialidad estadística, la adecuación de los recursos, el compromiso con la calidad, así como la imparcialidad y la objetividad.

Principios

1 Independencia profesional

La DGEYC debe tener independencia profesional respecto de organismos políticos, administrativos, operadores del sector privado y otras interferencias externas, con el fin de garantizar la credibilidad de las estadísticas oficiales.

Criterios de cumplimiento

- 1.1 La DGEYC garantiza que el proceso estadístico esté protegido de cualquier intervención externa que pueda influir en las estadísticas oficiales.
- 1.2 El Director de la DGEYC tiene la categoría jerárquica necesaria para garantizar un acceso de alto nivel a las autoridades políticas, los organismos públicos y las entidades nacionales e internacionales.
- 1.3 Las máximas autoridades de la DGEYC son personas con capacidad profesional y conocimiento de la actividad estadística. Las razones por las que se puede poner fin al ejercicio del cargo se determinan en el marco legal vigente y no pueden ser razones que comprometan la independencia profesional o científica.
- 1.4 La difusión de estadísticas oficiales realizadas por la DGEYC es independiente de las declaraciones políticas y se emiten al margen de estas.
- 1.5 El Director de la DGEYC es el único responsable para decidir los métodos, las normas y los procedimientos estadísticos (véase además principio 7. Metodología sólida), así como el contenido y el calendario de comunicaciones estadísticas.
- 1.6 El Director de la DGEYC, cuando corresponda, realiza comentarios públicos sobre cuestiones estadísticas de la CABA, incluidos críticas y usos inadecuados de las estadísticas oficiales.

Principios

2 Mandato estadístico de recolección de datos

La DGEYC tiene un mandato jurídico claro para recolectar datos destinados a la elaboración de estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires.

Criterios de cumplimiento

- 2.1 La legislación vigente otorga a la DGEYC el mandato de recolección de datos destinados a la elaboración y difusión de estadísticas oficiales.
- 2.2 En virtud de la legislación vigente, las personas y empresas se encuentran obligadas a suministrar información a la DGEYC y se contemplan sanciones en caso de incumplimiento.
- 2.3 La legislación permite a la DGEYC el acceso y uso de registros administrativos de la CABA para la generación de estadísticas oficiales.

3 Confidencialidad estadística

La DGEYC debe garantizar la privacidad de los informantes y la confidencialidad de los datos que estos proporcionan para ser usados exclusivamente con fines estadísticos para la elaboración de las estadísticas oficiales.

- 3.1 En la legislación se establece la confidencialidad de los datos y se prohíben los usos diferentes al estadístico (por ejemplo: fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial y otros).
- 3.2 El personal estadístico firma un compromiso jurídico de confidencialidad en el que están especificadas las sanciones en caso de incumplimiento.
- 3.3 La DGEYC cuenta con protocolos que establecen directrices sobre seguridad e integridad de los datos estadísticos respecto de su manipulación, archivo y conservación.
- 3.4 El acceso a microdatos está sujeto a protocolos de confidencialidad y buen uso, establecidos para usuarios externos que acceden con fines de análisis e investigación estadística (véase además Principio 15. Accesibilidad y claridad).

Principios

4 Recursos adecuados

Los recursos asignados a la actividad estadística de la DGEYC deben ser suficientes y adecuados para garantizar la producción y difusión de estadísticas oficiales requeridas para la Ciudad de Buenos Aires y ser utilizados de manera eficaz, eficiente y efectiva.

5 Compromiso con la calidad

La DGEYC debe estar comprometida con la calidad, debe identificar sistemática y regularmente las fortalezas y debilidades para mejorar continuamente la calidad de los procesos y los productos.

Criterios de cumplimiento

4.1 La actividad estadística dispone de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos adecuados, tanto en tamaño como en calidad, para cumplir con las necesidades de producción y difusión de las estadísticas oficiales.

4.2 El alcance, detalle, costo y tiempo para la producción y difusión de estadísticas oficiales son proporcionales a las necesidades de información (relación costo-beneficio).

4.3 La inclusión, continuidad o exclusión de las estadísticas oficiales es evaluada periódicamente por los responsables de la producción estadística con el fin de optimizar los recursos.

5.1 Se dispone de una política y un modelo de calidad claramente definido, documentado y difundido.

5.2 Se cuenta con procesos documentados para planificar, controlar y evaluar la calidad en cada una de las etapas de elaboración de las estadísticas oficiales.

5.3 La calidad del producto estadístico se evalúa con regularidad conforme con los lineamientos internos y normas internacionales.

5.4 Se promueve y fomenta sistemáticamente una cultura de mejora continua en la producción de las estadísticas oficiales.

5.5 Se promueve de manera sistematizada la formación y capacitación especializada del personal involucrado en la producción y difusión de estadísticas oficiales.

5.6 Se establecen mecanismos de cooperación con expertos de organismos nacionales e internacionales para mejorar y fortalecer los métodos, conceptos y procedimientos utilizados en el proceso estadístico.

Principios

6 Imparcialidad y objetividad

La DGEYC debe elaborar y difundir las estadísticas oficiales en forma objetiva, profesional, transparente y respetando la independencia científica.

Criterios de cumplimiento

- 6.1 Las estadísticas oficiales se elaboran con metodologías y procesos técnicos basados en la imparcialidad y la transparencia.
- 6.2 Las normas, las definiciones, las clasificaciones y los métodos utilizados en la producción estadística se documentan y ponen a disposición de los usuarios
- 6.3 La elección de fuentes de información, métodos, procesos, conceptos y medios de difusión de los datos es una responsabilidad profesional basada en los principios y mejores prácticas nacionales e internacionales.
- 6.4 Se cuenta con lineamientos y directrices que garantizan el acceso simultáneo de todos los usuarios a la información estadística de manera imparcial y comprensible.
- 6.5 Se anuncia con antelación el calendario de las estadísticas oficiales.
- 6.6 Se anuncian por adelantado las revisiones o cambios importantes en las metodologías.
- 6.7 Se mantiene la objetividad y profesionalidad en las comunicaciones estadísticas.

SOBRE LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS

B

Las normas, orientaciones y buenas prácticas, tanto nacionales como internacionales, se respetan plenamente en los procesos utilizados por las autoridades estadísticas para organizar, recoger, elaborar y difundir las estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires. La credibilidad de las estadísticas se ve reforzada por una reputación de buena gestión y eficacia. Los aspectos relevantes son una metodología sólida, unos procedimientos estadísticos adecuados, una carga no excesiva para los encuestados y la relación costo-eficiencia.

Principios

7 Metodología sólida

La producción de estadísticas oficiales que realiza la DGEYC debe estar apoyada en una metodología sólida que requiere procedimientos, instrumentos y conocimientos adecuados.

Criterios de cumplimiento

- 7.1 Se implementan las metodologías, conceptos, clasificaciones y buenas prácticas siguiendo orientaciones y directrices nacionales e internacionales.
- 7.2 La metodología de las encuestas y el uso de registros administrativos se evalúa periódicamente. Las revisiones se efectúan a través de procedimientos normalizados, consolidados y transparentes para garantizar la calidad del proceso y de los productos
- 7.3 Las metodologías, los cuestionarios, los manuales, los aplicativos informáticos y demás instrumentos, se prueban y validan antes de iniciar el proceso de producción de las estadísticas oficiales.
- 7.4 Se revisan y actualizan periódicamente los marcos muestrales.
- 7.5 Se utilizan sistemas informáticos actualizados en los procesos de captura y procesamiento de los datos.
- 7.6 Se garantiza la coherencia de las estadísticas oficiales, permitiendo la posibilidad de empalmar distintas series de datos.

Principios

8 Procedimientos estadísticos adecuados

La DGEYC debe utilizar en todas las etapas del proceso estadístico procedimientos adecuados desde la recolección de los datos, pasando por su validación, hasta la emisión de cuadros, informes y la generación de archivos a nivel usuarios.

Criterios de cumplimiento

- 8.1 Las etapas del proceso estadístico se revisan y/o actualizan conforme lo requiera el proceso estadístico.
- 8.2 Los conceptos y definiciones utilizados en el uso de los registros administrativos con fines estadísticos cumplen con los parámetros requeridos en un proceso estadístico de calidad.
- 8.3 Todos los procesos estadísticos se ejecutan y controlan en forma rutinaria conforme con lo dispuesto en la planificación establecida.
- 8.4 Se establecen acuerdos con los proveedores de los datos administrativos en los que se establece el compromiso común para el uso de dichos datos con fines estadísticos.
- 8.5 La DGEYC colabora con los proveedores de los datos administrativos para garantizar la calidad de las estadísticas oficiales.

9 Carga no excesiva para los encuestados

La DGEYC debe controlar la carga excesiva a los encuestados y fijar los objetivos para reducirla progresivamente en consonancia con las necesidades de los usuarios.

- 9.1 El alcance y detalle de la demanda de información de las operaciones estadísticas hacia los informantes se limita a lo estrictamente necesario.
- 9.2 La carga que supone la respuesta a varias encuestas se reparte lo más ampliamente posible entre la población mediante técnicas de muestreo apropiadas.
- 9.3 Se mantiene un esfuerzo continuo para utilizar o desarrollar técnicas que reduzcan la carga sobre los informantes.
- 9.4 En la medida de lo posible se accede a la información que se solicita a las empresas a partir de sus cuentas y, en caso de ser factible, se utilizan medios electrónicos para facilitar su transmisión.
- 9.5 Se utilizan, siempre que sea posible, fuentes administrativas para evitar duplicar la carga a los informantes.
- 9.6 Se promueve el uso compartido de datos entre los productores de estadísticas con la finalidad de evitar la duplicidad de producción.

Principios

10 Relación costo-eficiencia

La DGEYC debe utilizar los recursos de manera eficaz, eficiente y efectiva

Criterios de cumplimiento

- 10.1 Se realizan esfuerzos proactivos para mejorar el potencial estadístico de los registros administrativos y evitar encuestas directas y costosas.
- 10.2 Se utiliza el potencial de las tecnologías de información y comunicación (TIC) con la finalidad de optimizar los procesos de obtención, generación y difusión de las estadísticas oficiales.

SOBRE LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

C

Las estadísticas disponibles satisfacen las necesidades de los usuarios, cumplen las normas de calidad establecidas y responden a las necesidades de la sociedad en su conjunto: instituciones, gobierno, empresas y público en general. Los aspectos que se tienen en cuenta son la medida en que las estadísticas son pertinentes, precisas y confiables, oportunas y puntuales, coherentes y comparables con otras localidades nacionales e internacionales, y fácilmente accesibles para los usuarios.

Principios

Criterios de cumplimiento

11 Pertinencia

La DGEYC debe garantizar que las estadísticas oficiales respondan a las necesidades de información de la sociedad sobre la Ciudad de Buenos Aires.

- 11.1 La oferta de estadísticas oficiales se basa en mecanismos y estrategias para identificar las necesidades prioritarias de información de la comunidad en general, el gobierno y las empresas.
- 11.2 Existen procesos determinados para asesorar, capacitar e informar a los usuarios respecto de los productos estadísticos, así como para indagar sobre la utilidad práctica de las estadísticas elaboradas.
- 11.3 Se realizan en forma periódica encuestas de satisfacción a los usuarios que incluyen la percepción acerca de los servicios estadísticos, la calidad y presentación de los datos, la periodicidad y el cronograma de publicaciones.
- 11.4 Se consolidan y analizan las solicitudes, las sugerencias y los reclamos de los usuarios respecto de la información estadística, implantando acciones de mejora o correctivas cuando sea necesario.

12 Precisión y confiabilidad

Las estadísticas oficiales producidas por la DGEYC deben reflejar la realidad de forma precisa y confiable.

- 12.1 Los datos originales, los resultados intermedios y los productos estadísticos se evalúan y validan periódicamente.
- 12.2 Se analizan y documentan los errores muestrales y no muestrales.
- 12.3 La recolección de información se efectúa conforme con los diseños conceptuales y las metodologías difundidas con la finalidad de garantizar la confiabilidad.

Principios

12 Precisión y confiabilidad

Las estadísticas oficiales producidas por la DGEYC deben reflejar la realidad de forma precisa y confiable.

Criterios de cumplimiento

12.4 Se revisan regularmente los procesos estadísticos con la finalidad de efectuar mejoras en sus etapas.

12.5 Se actualizan periódicamente las metodologías con la finalidad de cumplir con los criterios de calidad en la generación de estadísticas oficiales, así como adecuarlas a estándares internacionales.

13 Oportunidad y puntualidad

La DGEYC debe producir y difundir las estadísticas oficiales de forma oportuna, puntual y transparente

13.1 La oportunidad de las estadísticas producidas se refleja en el tiempo transcurrido entre su período de referencia y su disponibilidad con el objetivo de garantizar su utilidad.

13.2 Se establece la periodicidad de la difusión de las estadísticas oficiales teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las necesidades de los usuarios así como las normas y compromisos internacionales en esta materia.

13.3 Se establece un cronograma para la difusión de estadísticas oficiales determinadas. En el caso en que la difusión no se produzca en la fecha establecida, se notifica por adelantado, dando las explicaciones pertinentes y fijando una nueva fecha de publicación.

13.4 Se corrigen y publican lo antes posible los errores significativos identificados en las estadísticas oficiales difundidas.

13.5 Se anuncia en forma anticipada toda actualización sustancial que se realice en la metodología, los procesos o las técnicas estadísticas utilizadas.

Principios

14 Coherencia y comparabilidad

Las estadísticas oficiales producidas por la DGEYC deben mantener coherencia a nivel interno y a lo largo del tiempo, así como ser comparables con otras localidades, provincias y países.

Criterios de cumplimiento

- 14.1 Las estadísticas oficiales son coincidentes a niveles internos y conciliables a lo largo del tiempo.
- 14.2 Las estadísticas oficiales que se producen a partir del uso de registros administrativos presentan coherencia en el uso de las clasificaciones y conceptos requeridos para un proceso estadístico de calidad.
- 14.3 Se promueven y utilizan marcos estadísticos, clasificaciones, procedimientos, indicadores, conceptos y buenas prácticas en todas las estadísticas oficiales para incrementar la comparabilidad en el tiempo y entre conjuntos de datos.
- 14.4 Se promueve la comparabilidad a nivel nacional e internacional de las estadísticas oficiales producidas.

15 Accesibilidad y claridad

Las estadísticas oficiales producidas por la DGEYC deben presentarse de forma clara y comprensible, difundirse adecuadamente y permitir el acceso equitativo a todos los usuarios.

- 15.1 Se garantiza a todos los usuarios el acceso a las estadísticas oficiales de forma libre y equitativa.
- 15.2 Las estadísticas oficiales y sus respectivos metadatos se dan a conocer a los usuarios de manera clara y precisa con la finalidad de facilitar su correcta interpretación y comparaciones significativas.
- 15.3 Se promueve el uso de las estadísticas oficiales utilizando diferentes medios y tecnologías que respondan a las necesidades de los usuarios y garanticen una mayor cobertura.
- 15.4 Se promueve el uso de las estadísticas oficiales mediante la elaboración y entrega de material didáctico a los usuarios.
- 15.5 En la difusión de las estadísticas oficiales, recolectadas o producidas por otros, se menciona la fuente original aplicando normas establecidas para citar fuentes.
- 15.6 El acceso al micro-dato se podrá permitir cuando exista una finalidad de investigación. Dicho acceso está sometido a la evaluación del pedido y a protocolos estrictos de confidencialidad.

SOBRE EL CONTEXTO EXTERNO

D

El contexto externo es un elemento indispensable en las estadísticas oficiales ya que el Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC) debe tener un ente rector que ejerza la función de coordinar y fomentar la producción y la difusión de estadísticas de calidad mediante políticas, normas y estándares investigados y probados como resultado de la cooperación en el intercambio de experiencias locales, nacionales e internacionales que permitan lograr la coherencia y eficiencia del SEC.

Principios

16 Coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC)

La coordinación ejercida por la DGEYC de los organismos productores de estadísticas en el marco del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC) debe permitir planificar y ejecutar la actividad estadística de la Ciudad de manera participativa, manteniendo un estrecho contacto y un trabajo conjunto, esencial para mejorar la calidad, comparabilidad y coherencia de las estadísticas teniendo en cuenta los requerimientos de información de la Ciudad de Buenos Aires.

Criterios de cumplimiento

- 16.1 En la legislación de creación de la DGEYC se consigna la existencia del SEC y se designa a la DGEYC como organismo coordinador.
- 16.2 La coordinación del SEC establece directrices, planes y programas para la producción estadística a nivel de la CABA.
- 16.3 La coordinación del SEC establece parámetros de participación y responsabilidad para los organismos que conforman el sistema.
- 16.4 Los organismos pertenecientes al SEC priorizan de manera coordinada la generación de información estadística requerida para la toma de decisiones.
- 16.5 En el desarrollo del proceso de planificación estadística los organismos pertenecientes al SEC ponen a disposición los metadatos de sus operaciones estadísticas (véase además Principio 6. Imparcialidad y objetividad).

17 Cooperación y participación internacional

La DGEYC debe cooperar con el intercambio de información, estándares y experiencias que permitan la comparabilidad de las estadísticas oficiales.

- 17.1 La DGEYC participa en procesos de cooperación local, nacional e internacional con la finalidad de compartir y transmitir conocimientos entre organismos de diferentes jurisdicciones.
- 17.2 La DGEYC tiene en cuenta las recomendaciones nacionales e internacionales para la producción de estadísticas oficiales.
- 17.3 La DGEYC garantiza la comparabilidad de las series históricas en caso de incorporar nuevos estándares.